

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR**



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
TURBACO-BOLÍVAR**

Agosto Doce (12) de Dos Mil Veinte (2020).

**PROCESO: DECLARATIVO VERBAL-SIMULACION
DEMANDANTE: MATILDE RODRIGUEZ COHEN
DEMANDADO: NATALY HERRERA RODRIGUEZ
RADICADO: 138364089001-2019-0424-00**

Vencido el término del traslado de la demanda, se convoca a las partes para que de manera personal concurren a la **AUDIENCIA ORAL**, que reglamentan los artículos 372 y 373 de la misma codificación, para agotar en ella las etapas de **CONCILIACIÓN**, el **INTERROGATORIO DE LAS PARTES**, la **FIJACIÓN DEL LITIGIO, DECRETO Y DE SER POSIBLE PRÁCTICA DE PRUEBAS, ALEGACIONES Y SENTENCIA**.

Con ese fin se fija el día Quince (15) de Octubre de Dos mil veinte (2020) a las 9:30 A.M.

Como quiera que de conformidad con lo previsto en el párrafo del artículo 372 del CGP se advierte que es posible y conveniente practicar las pruebas solicitadas por las partes, con el fin de agotar el objeto de la audiencia de instrucción y juzgamiento de que trata el artículo 373 de la misma codificación, se tienen como tales las pruebas documentales acompañadas con la demanda y la contestación,

Se previene a las partes y a sus apoderados:

Acerca de las consecuencias procesales, probatorias (regla 4° inciso 1° art.372 C.G. P) y pecuniarias (regla 4° inciso 2° artículo 372 C.G.P) que acarrea la inasistencia injustificada a la audiencia convocada, en especial que en caso de no concurrir ninguna de las partes la audiencia no podrá celebrarse y vencido el término sin que se justifique tal inasistencia, se declarará la terminación del proceso mediante auto.

Acerca de que agotado el objeto de prueba en caso de comparecer una de las partes, se dictará sentencia, numeral 5 del Art. 373 del C. G. del P.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

La Juez,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mabel Verbela Vergara', with a horizontal line extending to the right.

MABEL VERBEL VERGARA

El presente auto es notificado por estado electrónico No. 25 de fecha 18 de agosto de 2020.

PAOLA PATRICIA PACHECO ACOSTA
SECRETARIA